

## RESOLUCIÓN No.120

( 2 de mayo de 2016 )

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el señor JULIO CESAR AMBUILA VILLA para el servicio de vigilancia No. 05 del 27 de enero de 2016.

Que con el señor LIBARDO ROJAS se firmó el Contrato No. 016 de 1 de marzo de 2016 por la prestación de servicios profesionales.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	CONCEPTO
LIBARDO ROJAS	6.208.819	\$ 960.000	5616 A-1-0-2-12 HONORARIOS	Pago Prestación de Servicios Abril-2016
JULIO CÉSAR AMBUILA+	16.274.248	\$ 767.154	1016 de 2016	Pago Prestación de Servicios Abril-2016

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016)

  
NEYL GRIZALES ARANA  
Rector